 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA	FECHA	8-jun.-18

OBJETIVO	La adjudicación de terrenos baldíos de la Nación a Entidades de Derecho Público para la construcción de obras de infraestructura, para la instalación o dotación de servicios públicos o aquellas actividades u objeto social que hayan sido declarados por la Ley como de utilidad pública e interés social.
ALCANCE	Desde la recepción de la solicitud hasta la decisión de fondo sobre la adjudicación de baldíos a entidades de derecho público y su formalización.
RESPONSABLE	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

Aclaración: Toda aquella acción o acto mediante el cual se busca hacer algo mas explicativo o comprensible.

Adjudicación: Es el acto jurídico que consiste en la atribución de un de un bien mueble o inmueble a una persona natural o jurídica, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley para el efecto.

Adjudicación Entidades de Derecho Público: Decreto 1071 de 2015 "ARTÍCULO 2.14.10.6.1.(...) Las entidades de derecho público que deban construir obras de infraestructura para la instalación o dotación de servicios públicos, o aquellas cuyas actividades u objeto social hayan sido declarados por la ley como de utilidad pública e interés social, podrán solicitar y obtener la adjudicación en propiedad de terrenos baldíos bajo la condición resolutoria de cumplir con el fin previsto, dentro del término que para tal efecto señale el Instituto colombiano de Desarrollo Rural en la respectiva resolución de adjudicación."

Auto de Archivo: Acto administrativo por medio del cual se archiva la solicitud de adjudicación por la ocurrencia de los siguientes eventos, los cuales pueden presentarse en dos momentos:

1. En la etapa previa a la expedición del auto de aceptación, cuando en el termino establecido para el efecto, no se cumple con la totalidad de los requisitos y
2. En cualquier momento, por desistimiento expreso del solicitante.

Auto para corrección de irregularidades: Acto administrativo por medio del cual y, anterior a la expedición del acto que define la situación de la solicitud, por oficio o petición de parte, se corregirán irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y se adoptarán las medidas necesarias para concluirla. (Artículo 41 de la Ley 1437 de 2011)

Baldío: Son baldíos, y en tal concepto pertenecen a la Nación, los terrenos situados dentro de los límites del territorio Nacional que carecen de otro dueño, o los que habiendo sido adjudicados con ese carácter deben volver al dominio de la Nación conforme a lo que dispone la Ley.

Constancia de imposibilidad de notificar el auto/ resolución: Documento por medio del cual se deja constancia de la imposibilidad de notificar personalmente un Auto o Resolución y de las actuaciones realizadas por la ANT para ejecutar dicha acción.

Inspección Ocular: Diligencia practicada por equipo técnico y jurídico con el fin de desarrollar el informe físico, jurídico y social del predio.

Levantamiento topográfico: Conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra, por medio de medidas según tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado en un plano.

Oposición: Incidente que se puede presentar dentro del proceso por aquellas personas que se crean con derecho, conforme a la Ley, quienes deberán sustentar y acompañar con documentos probatorios el fundamento de su oposición.

Predios Inadjudicables: Aquellos que pertenecen a la Nación, que no pueden ser adjudicados por su condición y ubicación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 67 de la Ley 160 de 1994.

Recurso de Reposición: Es una figura administrativa que tiene por objeto la impugnación de los actos administrativos, para su resolución por el mismo órgano autor del acto (órgano administrativo), cuando el interesado no opte por consentir el acto o recurrirlo directamente en vía contencioso-administrativa (vía judicial).

Resolución de Negación: Acto administrativo, por medio del cual se niega la solicitud de adjudicación del terreno baldío a la Entidad de Derecho Público, por comprobarse causal de prohibición o inadjudicabilidad del predio.

ANT: Agencia Nacional de Tierras

ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

2. GENERALIDADES

El artículo 68 de la Ley 160 de 1994 establece la posibilidad de adjudicar predios baldíos a las entidades de derecho público con el fin de construir obras de infraestructura destinadas a la instalación o dotación de servicios públicos, o cuyas actividades hayan sido declaradas por la ley como de utilidad pública e interés social.

Por su parte, el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, recopila en el Capítulo 6, el procedimiento para la adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público, el cual es complementado en cuanto al trámite, con el Capítulo 5 "Procedimiento para la adjudicación".



Además, en relación con algunos casos específicos, como las obras de infraestructura vial (Ley 1682 de 2013) y la legalización de centros educativos rurales (Ley 1753 de 2015, artículo 63), existe normatividad específica que permite la figura de la entrega anticipada de los predios, mientras concluye el procedimiento total.

NOTA PAPEL



3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

Tareas Críticas	<p>Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento.</p> <p>En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo </p>
Tareas de Control	<p>Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento.</p> <p>En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo </p>

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea/ Actividad	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Registrar la solicitud	<p>1. Recibir la solicitud de adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público en el Formato de Solicitud, establecido para ello con todos los anexos.</p> <p>2. Registrar la solicitud (en cuadro control y en el aplicativo) asignándole el número EDP de acuerdo con las características de departamento, ciudad, vereda, número consecutivo y año.</p> <p>3. Conformar el expediente en el orden de los documentos establecidos en los requisitos.</p> <p>4. Asignar al abogado destinado a la revisión jurídica.</p> <p>ACCTI-F-030 FORMA SOLICITUD ADJUDICACION DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-031 FORMA HOJA DE CONTROL DEL TRÁMITE.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p>	1 día	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
2	 Realizar revisión jurídica inicial	<p>Verificar el cumplimiento de los requisitos y la existencia y pertinencia de los documentos necesarios.</p> <p>Establecer la necesidad de solicitar aclaraciones a otras entidades públicas (Ministerio de ambiente, CAR, Ministerio del interior, ANH, IGAC, entre otras)</p> <p>Diligenciar el avance en el sistema o en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p>	2 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
3	 Realizar revisión técnica	<p>Realizar las confrontaciones del plano del predio solicitado con las capas de información cartográfica suministrada por entidades oficiales que se encuentren debidamente georreferenciadas, para establecer posibles traslapes con propiedad privada o zonas restringidas o reservadas.</p> <p>Si las revisiones iniciales, jurídica y técnica, no presentan objeciones, ni generan la necesidad de solicitar aclaraciones o requerimientos, el procedimiento continúa en la tarea 5. De lo contrario pasa a la tarea 4.</p> <p>ACCTI-F-091 FORMA CRUCE DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p>	30 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación Dirección de Acceso a Tierras
4	Solicitar y evaluar aclaraciones o documentación	<p>Enviar requerimiento de documentos o aclaraciones a la entidad pública solicitante cuando en la revisión inicial jurídica y técnica se determina incumplimiento de requisitos.</p> <p>Enviar solicitud de aclaraciones a las entidades públicas competentes cuando se determinan situaciones del predio que pueden ocasionar restricciones.</p> <p>Evaluar las respuestas a los requerimientos y solicitudes de aclaración para establecer la viabilidad de continuar con el procedimiento.</p> <p>Si las respuestas son satisfactorias, el procedimiento continúa en la tarea 5. Si las respuestas no son satisfactorias o no se recibe respuesta del requerimiento, pasa a la tarea 14.</p> <p>ACCTI-F-034 FORMA COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p>	tiempo indefinido	Subdirección Administración de Tierras de la Nación

5	<p style="text-align: center;">®</p> <p style="text-align: center;">Aceptar la solicitud</p>	<p>1. Expedir el Auto de Aceptación de la solicitud, con indicación de la fecha y hora de la realización de la inspección ocular.</p> <p>2. Expedir las comunicaciones al solicitante y las autoridades competentes: autoridad local, autoridad ambiental, agente del Ministerio Público.</p> <p>3. Expedir las comunicaciones a los colindantes.</p> <p>4. Expedir las solicitudes de publicidad radial o escrita.</p> <p>5. Diligenciar en el sistema y/o en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</p> <p>ACCTI-F-035 FORMA AUTO DE ACEPTACIÓN</p> <p>ACCTI-F-036 FORMA BOLETÍN ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</p> <p>ACCTI-F-037 FORMA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN</p> <p>ACCTI-F-038 FORMA AVISO DE ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN ALCALDÍA O ANT</p> <p>ACCTI-F-039 FORMA AVISO DE ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EMISORA</p>	1 día	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
6	<p style="text-align: center;">©</p> <p style="text-align: center;">Notificar y publicar el auto de aceptación</p>	<p>Enviar las comunicaciones expedidas a los destinatarios</p> <p>Asegurar su recibo, bien sea por empresa de transporte (guía de transporte con constancia de recibo) o personalmente (firma en constancia de recibido)</p> <p>En el caso de las publicaciones radial o escrita, asegurar su difusión teniendo en cuenta los plazos establecidos antes de la inspección ocular (certificación de publicación efectiva con indicación de fecha y hora)</p> <p>Si se cumplen las notificaciones y los plazos establecidos para la publicación radial o escrita, el procedimiento continúa en la tarea 8. De lo contrario, pasa a la tarea 7.</p>	22 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
7	<p style="text-align: center;">Modificar la fecha de inspección ocular</p>	<p>Expedir comunicaciones de modificación a la entidad solicitante, a las autoridades competentes y a los colindantes.</p> <p>Causales de Modificación: Cuando se evidencia el incumplimiento de los plazos mínimos de notificación y publicación del Auto de Aceptación de la solicitud. Cuando se imposibilita la realización de la inspección ocular en la fecha y hora fijada.</p> <p>Expedir aviso de publicación radial o escrita, de la modificación y de la nueva fecha de realización de la diligencia de inspección ocular.</p> <p>Asegurar difusión radial en la fecha establecida (certificación de publicación efectiva con indicación de fecha y hora).</p> <p>Diligenciar en el sistema y/o en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-040 FORMA AUTO QUE MODIFICA FECHA INSPECCIÓN OCULAR.</p> <p>ACCTI-F-041 FORMA AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR (EMISORA).</p>	5 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
8	<p style="text-align: center;">Realizar inspección ocular del predio</p>	<p>Adelantar la visita de inspección ocular, en la cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) se verifica la presencia de entidad solicitante, autoridades y colindantes b) se verifica el estado general del predio en cuanto a linderos, extensión, colindantes, ocupantes, entre otros. c) se recepcionan las oposiciones que se presenten durante la visita, con el lleno de los requisitos de presentación. d) se deja constancia de la diligencia en el Acta de Visita, ACCTI-F-052 FORMA ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, esta debe ser firmada por los que asistieron. <p>Diligenciar en el sistema y/o en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-052 FORMA ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR.</p>	1 día	Subdirección Administración de Tierras de la Nación

9	Realizar la redacción técnica de linderos	<p>1. Elaborar la redacción técnica de linderos del predio, con base en la información recolectada en la inspección ocular y el resultado del análisis del plano topográfico de acuerdo.</p> <p>2. Diligenciar en el sistema y/o en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO ACCTI-F-093 FORMA REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS</p>	1 día	Dirección Acceso a Tierras
10	<p>©</p> <p>Publicar aviso de aclaración de la inspección ocular</p>	<p>Generar aviso para publicación radial en emisora. Enviar el aviso expedido al proveedor del servicio de publicidad radial o escrita. Asegurar su difusión teniendo en cuenta la fecha establecida (certificación de publicación efectiva con indicación de fecha y hora). Diligenciar en el sistema y/o en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. ACCTI-F-054 FORMA AVISO ACLARACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR.</p>	8 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
11	<p>©</p> <p>Fijar el negocio en lista</p>	<p>Expedir el aviso que debe fijarse en lista. Fijar el aviso en la cartelera de la sede de la ANT. Una vez cumplido el plazo de fijación (5 días hábiles), diligenciar la constancia de desfijación en lista. Diligenciar en el sistema y/o ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.</p> <p>Si no se presentan oposiciones a la solicitud una vez desfijado el aviso de la cartelera, el procedimiento continúa en la tarea 13. De lo contrario (si se presentan oposiciones) pasa a la tarea 12.</p> <p>Vencido el término de fijación del negocio en lista precluye el plazo para presentar oposiciones.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. ACCTI-F-055 FORMA AVISO DE FIJACIÓN EN LISTA.</p>	6 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
12	Tramitar oposiciones	<p>Estudiar la oposición(es) a la adjudicación del predio solicitado y las pruebas allegadas con el fin de establecer si es procedente o no. En caso de ser procedente la oposición, dar traslado al interesado y al Agente del Ministerio Público, indicando el término para que presenten las alegaciones correspondientes y aporten ó soliciten las pruebas que consideren pertinentes. Recibir las respuestas y solicitudes de práctica de pruebas y establecer si se requieren pruebas adicionales que permitan decidir sobre la oposición presentada. Ordenar, practicar pruebas y tomar decisiones sobre las oposiciones. Dar respuesta a la oposición. Si la oposición es válida se expide Resolución de negación. Pasa a la tarea 14. Si la oposición no es válida se continua el procedimiento en la tarea 13.</p> <p>ACCTI-F-056 FORMA AUTO QUE INADMITE OPOSICIÓN. ACCTI-F-057 FORMA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN TRÁMITE DE OPOSICIÓN. ACCTI-F-058 FORMA AUTO QUE ACEPTA OPOSICIÓN. ACCTI-F-059 FORMA AUTO QUE RECHAZA OPOSICIÓN. ACCTI-F-060 FORMA COMUNICACIÓN AL OPOSITOR DEL AUTO INADMITE LA OPOSICIÓN. ACCTI-F-061 FORMA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO DEL AUTO QUE INADMITE LA OPOSICIÓN. ACCTI-F-062 FORMA COMUNICACIÓN TRASLADO OPOSICIÓN.</p>	30	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
13	<p>©</p> <p>Realizar revisión jurídica final</p>	<p>Realizar análisis del cumplimiento del procedimiento en cuanto a notificaciones, plazos, entre otros. Realizar evaluación integral de las actuaciones consignadas en el expediente. Diligenciar en el sistema y/o ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. ACCTI-F-063 FORMA REVISIÓN JURÍDICA FINAL.</p>	2 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación

14	<p style="text-align: center;">®</p> <p>Expedir el acto administrativo de decisión</p>	<p>Revisar los folios que conforman el expediente y establecer su numeración consecutiva de acuerdo con las normas sobre gestión documental. Elaborar el acto administrativo de decisión (auto de archivo, resolución de adjudicación o de negación). Revisar el documento impreso (Auto de Archivo o Resolución) y firmar como responsable de su elaboración. Firma del Subdirector de Administración de Tierras de la Nación Registrar en el control de numeración Escanear la imagen de la resolución firmada Hacer numerar y fechar el acto administrativo Diligenciar en el sistema y/o ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. ACCTI-F-064 FORMA AUTO ARCHIVO. ACCTI-F-065 FORMA AUTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO TÁCITO O EXPRESO. Modelo Resolución de adjudicación. Modelo Resolución de negación.</p>	3 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
15	Notificar del acto administrativo de decisión	<p>Expedir comunicaciones de citación/ notificación por aviso al representante legal de la entidad solicitante y al Ministerio Público, para notificar el acto administrativo.</p> <p>Asegurar el recibo de las comunicaciones de citación (correo electrónico, recibo en guía de transporte, recibo o radicación en la oficina de destino)</p> <p>Realizar la notificación del acto administrativo al representante legal de la Entidad de Derecho Público y al Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.</p> <p>Si cumplido el término, no se reciben recursos, el procedimiento continúa en la tarea 17. Si se recibe recurso de reposición dentro del término, pasa a la tarea 16.</p> <p>ACCTI-F-066 FORMA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ACCTI-F-067 NOTIFICACIÓN POR AVISO Art 69 Ley 1437 de 2011</p>	10 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
16	Tramitar el recurso de reposición	<p>Si se recibe recurso en contra del acto administrativo de decisión, se debe:</p> <p>Estudiar el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo. Expedir respuesta del recurso (revocatoria del acto administrativo cuando el recurso es aceptado y de confirmación del acto administrativo cuando el recurso es rechazado). Notificar la respuesta del recurso a la entidad solicitante y al ministerio público.</p> <p>Si el recurso es rechazado, el procedimiento continúa en la tarea 17. De lo contrario, se continúa con el procedimiento saneando la tarea cuestionada en el recurso aceptado y se volverá a la tarea 2.</p> <p>ACCTI-F-068 FORMA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN RECURSO DE REPOSICIÓN. Modelo Resolución que resuelve el recurso de Reposición (Confirmación o Reposición).</p>	60 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación
17	Expedir constancia de ejecutoria y/o Formalizar el acto administrativo de adjudicación	<p>Expedir constancia de ejecutoria del acto administrativo que decide de fondo el trámite de solicitud de adjudicación. Si es resolución de adjudicación, enviar a la ORIP original y dos copias de la resolución, constancia de ejecutoria, copia del plano y formato de calificación para solicitar su inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria que se apertura para el efecto. Una vez se recibe el folio de matrícula inmobiliaria con el original de la Resolución, enviar a la entidad solicitante copia de la resolución y del folio de matrícula inmobiliaria. Diligenciar en el sistema y/o la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. Archivar el expediente.</p> <p>ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. ACCTI-F-069 FORMA CONSTANCIA DE EJECUTORIA. ACCTI-F-070 FORMA SOLICITUD DE REGISTRO ORIP. ACCTI-F-071 FORMA CALIFICACIÓN ORIP.</p>	15 días	Subdirección Administración de Tierras de la Nación

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política. Artículos 64, 65 y 66

Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1564 de 2012, Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Ley 160 de 1994, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones

Ley 1682 de 2013, artículo 29 Entrega Anticipada de bienes en proceso de Extinción de Dominio, Baldíos y bajo administración de CISA.

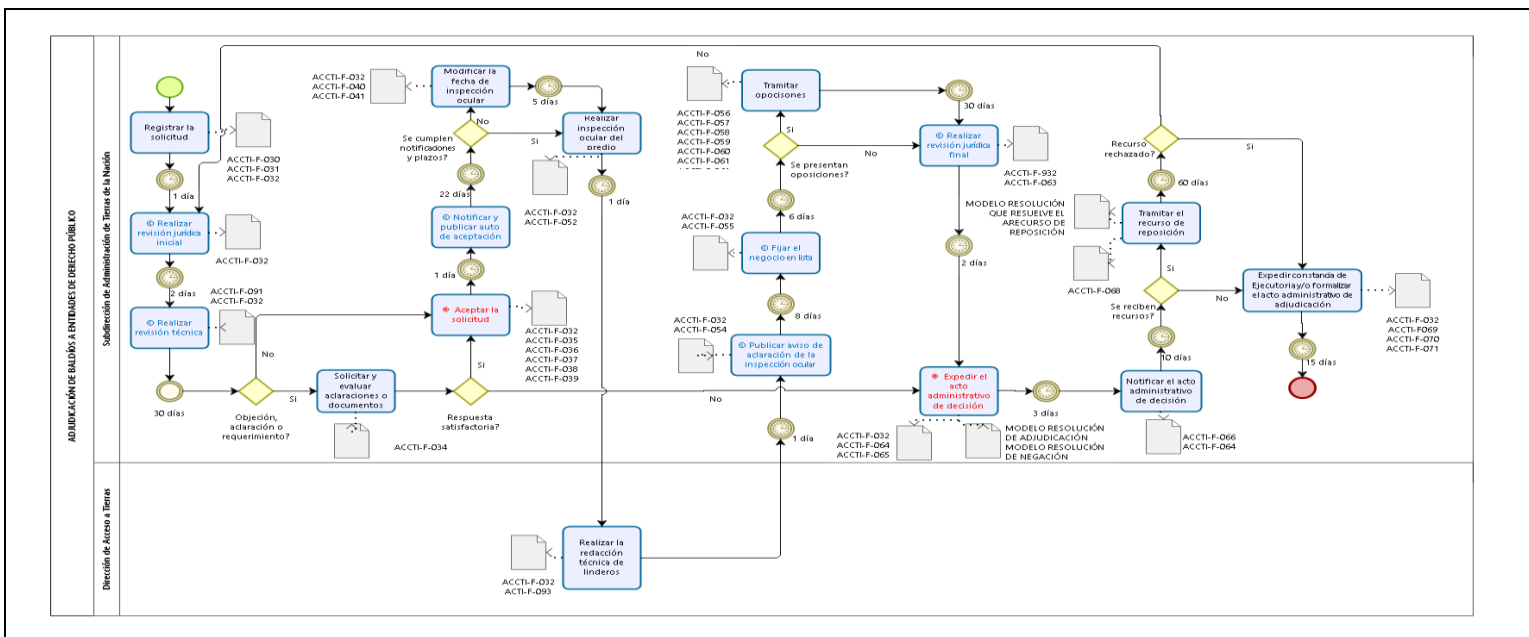
Decreto 2363 de 2015, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.

Decreto 1071 de 2015, Titulo 10 Procedimientos para la Adjudicación de Terrenos Baldíos y su Recuperación.

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

ACCTI-F-030 FORMA SOLICITUD ADJUDICACION DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
 ACCTI-F-031 FORMA HOJA DE CONTROL DEL TRÁMITE
 ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.
 ACCTI-F-034 FORMA COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
 ACCTI-F-035 FORMA AUTO DE ACEPTACIÓN
 ACCTI-F-036 FORMA BOLETÍN ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
 ACCTI-F-037 FORMA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN
 ACCTI-F-038 FORMA AVISO DE ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN ALCALDÍA O ANT
 ACCTI-F-039 FORMA AVISO DE ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EMISORA
 ACCTI-F-040 FORMA AUTO QUE MODIFICA FECHA INSPECCIÓN OCULAR
 ACCTI-F-041 FORMA AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR (EMISORA)
 ACCTI-F-052 FORMA ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR
 ACCTI-F-054 FORMA AVISO ACLARACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR
 ACCTI-F-055 FORMA AVISO DE FIJACIÓN EN LISTA
 ACCTI-F-056 FORMA AUTO QUE INADMITE OPOSICIÓN
 ACCTI-F-057 FORMA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN TRÁMITE DE OPOSICIÓN
 ACCTI-F-058 FORMA AUTO QUE ACEPTA OPOSICIÓN
 ACCTI-F-059 FORMA AUTO QUE RECHAZA OPOSICIÓN
 ACCTI-F-060 FORMA COMUNICACIÓN AL OPOSITOR DEL AUTO INADMITE LA OPOSICIÓN
 ACCTI-F-061 FORMA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO DEL AUTO QUE INADMITE LA OPOSICIÓN
 ACCTI-F-062 FORMA COMUNICACIÓN TRASLADO OPOSICIÓN
 ACCTI-F-063 FORMA REVISIÓN JURÍDICA FINAL
 ACCTI-F-064 FORMA AUTO ARCHIVO
 ACCTI-F-065 FORMA AUTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO TÁCITO O EXPRESO
 ACCTI-F-066 FORMA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
 ACCTI-F-067 NOTIFICACIÓN POR AVISO Art 69 Ley 1437 de 2011
 ACCTI-F-068 FORMA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN RECURSO DE REPOSICIÓN
 ACCTI-F-069 FORMA CONSTANCIA DE EJECUTORIA
 ACCTI-F-070 FORMA SOLICITUD DE REGISTRO ORIP
 ACCTI-F-071 FORMA CALIFICACIÓN ORIP
 ACCTI-F-091 FORMA CRUCE DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA
 ACCTI-F-093 FORMA REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS
 Modelo Resolución de adjudicación
 Modelo Resolución de negación
 Modelo Resolución que resuelve el recurso de Reposición (Confirmación o Reposición)

7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Monica Vanessa Zapata Rodríguez	REVISÓ	Alexander Rivera Álvarez	APROBÓ	Javier Flórez Henao
CARGO	Contratista Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	CARGO	Subdirector de Administración de Tierras de la Nación	CARGO	Director Acceso a Tierras
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	8-jun.-18	FECHA	8-jun.-18	FECHA	8-jun.-18



La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-002 | Versión 2 | 31-ene.-18